




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 5874

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FLEET CAR COMPANY MX S.A. DE C.V.		R.F.C.: FCM1712133F2
NOMBRE COMERCIAL: EUROPCAR (LOBBY TULUM)		CLAVE CATASTRAL: 905001000001051-
ACTIVIDAD: ARRENDADORA DE AUTOMOVILES POR UNIDAD ZONA A		
DIRECCIÓN: CARRETERA CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM. 250 HOTEL BAHÍA PRÍNCIP E, LOBBY TULUM Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 09:00 a 18:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 04/06/2019	TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
de a USO DE SUELO: 223	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.


MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 5874

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FLEET CAR COMPANY MX S.A. DE C.V.		R.F.C.: FCM1712133F2
NOMBRE COMERCIAL: EUROPCAR (LOBBY TULUM)		CLAVE CATASTRAL: 905001000001051-
ACTIVIDAD: ARRENDADORA DE AUTOMOVILES POR UNIDAD ZONA A		
DIRECCIÓN: CARRETERA CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM. 250 HOTEL BAHÍA PRÍNCIP E, LOBBY TULUM Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 09:00 a 18:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 04/06/2019	TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
de a USO DE SUELO: 223	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021

VERSIÓN PÚBLICA